



**SNOHOMISH
SCHOOL
DISTRICT**

1601 Avenue D, Snohomish, WA 98290

CUESTIONARIO SOBRE LA

Vivienda del estudiante

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayudar a determinar los servicios que este estudiante podrá ser elegible a recibir bajo la ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. Esta ley les proporciona servicios y apoyos a los niños y jóvenes que estén experimentando desamparo (Favor de ver el dorso para más información).

Si Ud. es propietario/a de casa o alquila su propio hogar, no necesita completar este formulario (a menos que hay servicios inadecuados, por ejemplo no agua, calefacción, etc.).

Si no es propietario/a de casa ni alquila su propio hogar, favor de marcar todas la respuestas que se apliquen abajo. (Entregue esta forma a la Coordinadora del programa para desamparados en el distrito. Se encontrará la información de contacto al pie de la página).

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> En un motel | <input type="checkbox"/> En un auto, parque, campamento o lugar parecido |
| <input type="checkbox"/> En un albergue | <input type="checkbox"/> En una vivienda transicional |
| <input type="checkbox"/> Se trasladan de un lugar a otro/Duermen en las sofás de otras personas | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> En casa ajena o en un departamento con otra familia | |
| <input type="checkbox"/> En un residencia con instalaciones insuficientes (sin agua, calefacción, electricidad, etcétera) | |

Nombre (s) y apellido(s) del estudiante: _____
Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

Nombre de escuela: _____ Grado: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Género: _____
(Mes/Día/Año)

El estudiante no está acompañado (no vive con ninguno de los padres ni con el tutor legal) El estudiante vive con uno de los padres o con el tutor legal

Domicilio o residencia actual: _____

Número telefónico o número de contacto: _____ Nombre y apellido(s) del contacto: _____

Imprima el nombre y el (los) apellido(s) de los padre(s)/tutor(es) legales: _____
(O la firma del/de la joven no acompañado/a)

*Firma del padre/de la madre/del tutor legal: _____ Fecha: _____
(O la firma del/de la joven no acompañado/a)

*Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de Washington que la información proporcionada aquí es verdadera y correcta.

FAVOR DE ENTREGAR LA FORMA DILIGENCIADA AL:

Contacto del distrito: **Nina Hoffer**

Número: **360-563-7284**

Lugar: **Centro de recursos y servicios**

SÓLAMENTE PARA EL PERSONAL ESCOLAR: Para los fines de recopilar los datos y la clasificación en el sistema de información estudiantil

(N) No desamparado/a (A) En un albergue (B) Hogar compartido (C) Sin albergue (D) Hoteles/Moteles

LA LEY MCKINNEY-VENTO 42. U.S.C. 11435

SEC 725. DEFINICIONES.

Para los fines de este apartado:

- (1) Los términos "inscribir y inscripción" incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.
- (2) El término "niños y jóvenes desamparados" —
 - (A) significa los individuos que carecen de una residencia nocturna fija, habitual y adecuada (dentro del sentido de la sección 103 (a)(1)); y
 - (B) incluye a —
 - (i) los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debida a la pérdida del alojamiento, a la dificultad económica o a un motivo similar; los que viven en moteles, hoteles, parques de campamento remolque o campamentos debida a la falta de viviendas alternativas suficientes; los que están viviendo en albergues de emergencia o transicionales; los que han sido abandonados en hospitales;
 - (ii) los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal en un lugar público o privado que no esté diseñada ni usada típicamente para alojamiento habitual para seres humanos (dentro del sentido de la sección 103(a)(2)(c);
 - (iii) los niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de condiciones subestándares, estaciones de autobús o de tren, o entornos similares; y
 - (iv) los niños migrantes (tal como dicho término se define en la sección 1308 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas desamparadas para los fines de este apartado porque viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) hasta (iii).
- (3) El término "joven no acompañado/a" incluye a cualquier/a joven que no esté bajo la custodia física de un padre ni de un tutor.

RECURSOS ADICIONALES

A lo siguiente se puede encontrar información y recursos:

- **El centro nacional de educación para desamparados** - <https://nche.ed.gov>
(National Center for Homeless Education, en inglés)
- **La asociación nacional para la educación de niños y jóvenes desamparados** - <https://naehcy.org/resources>
(National Association for the Education of Homeless Children and Youth/NAEH CY, en inglés)
- **Conexión escolita** - <https://www.schoolhouseconnection.org>
(SchoolHouse Connection, en inglés)